

SANTA CRUZ, Diciembre 26 de 2017.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, ley 19.378 y su reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, para el Municipio es prioridad contribuir a la promoción de la Salud y calidad de vida laboral, a través de los espacios destinados al autocuidado y el cuidado de equipos en el ámbito laboral para mejorar la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras.
- 2.- Que, mediante Decreto Exento N° 703 de fecha 21 de marzo de 2017 fue aprobado el Plan Anual de Actividades del Entorno Laboral Saludable año 2017 del Departamento de Salud Municipal de Santa Cruz,
- 3.- Que, de acuerdo a solicitud realizada por la Unidad de Salud Mental, de fecha 18 de Diciembre 2017, mediante memorándum N° 23.
- 4.- Que, se hace necesario modificar el Decreto Exento N° 703 en relación al lugar de la jornada de autocuidado, y;

DECRETO

1.- **MODIFIQUESE** lugar de la jornada de autocuidado de Unidad de Salud Mental, de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz. Actividad que se realizará el día 28 de Diciembre en el sector de Isla de Yáquil, Los Corralones, en horario de 08:00 a 17:03 horas.

3.- La atención se resguardará con turnos éticos, redistribuyendo transitoriamente al personal para la organización de la atención. Las personas que no asisten, deben cumplir con su jornada habitual de trabajo.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.:

- * Dirección Salud (01)
- * Transparencia (01)
- * Archivo (01)/